



Resolución Presidencial

Huancayo, 7 de agosto de 2023.

VISTO:



El Informe N° 089-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 19 de julio de 2023, Informe 410-2023/GAF-DERH de fecha 20 de julio de 2023, Proveído N° 691-2023-SBH-GGE de fecha 22 de julio de 2023, Opinión Legal N° 089-2023-SBH-GAJ de fecha 24 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, a través del Informe N° 089-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 19 de julio de 2023 el personal de Apoyo del Departamento de Recursos Humanos comunica a la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, que el día 14 de agosto de 2023 la servidora nombrada Ana María Ramírez Laurente, cumplirá 70 años de edad, siendo su fecha de nacimiento el 14 de agosto de 1953, lo cual ocasiona el cese definitivo por límite de edad, por los siguientes fundamentos: Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese Definitivo y d) Destitución. Que así mismo, el literal a) del artículo 35° de la referida norma, señala que una de las causas justificadas para el Cese Definitivo de un servidor, es el límite de 70 años de edad, el cual es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-CPM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, lo cual obliga al Cese Obligatorio Automático.



La situación laboral y escalafonaria de la servidora es la siguiente:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. FECHA DE NACIMIENTO | : 14 de agosto de 1953 |
| 2. FECHA DE INICIO DE LABORES | : 11 de abril de 1984 |
| 3. CONTRATACIÓN | : Resolución Directoral N° 037-BPH-84 |
| 4. NOMBRAMIENTO | : Resolución Directoral N° 048-BPH-85 |
| 5. NOMBRAMIENTO – INCORPORACION CAP | : Resolución Directoral N° 160-92-SBH |
| 6. FECHA DE CESE | : 14 de agosto de 2023 |
| 7. TIEMPO DE SERVICIOS AL CESE | : 39 años y 4 meses 3 días |
| 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : 20404918 |
| 9. CARGO CLASIFICADO | : Asistente Social II |
| 10. GRUPO OCUPACIONAL | : Profesional |
| 11. NIVEL | : SPC |
| 12. CONDICIÓN | : Nombrado |
| 13. RÉGIMEN LABORAL | : Decreto Legislativo N° 276 |
| 14. AFILIADO AL SISTEMA DE PENSIONES | : AFP |
| 15. RÉGIMEN DE PENSIONES | : Decreto Ley N° 19990 |
| 16. REMUNERACIÓN MENSUAL | : S/ 1.485.83 |





Que, mediante Informe 410-2023/GAF-DERH de fecha 20 de julio de 2023, la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, comunica al Gerente General, que estando el Informe N° 089-2023/DAF-DERH-BARP se solicita, emitir acto resolutivo de cese definitivo por la causal de límite de edad de la trabajadora ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE;

Que, con Proveído N° 691-2023-SBH-GGE de fecha 22 de julio de 2023, el Gerente General, solicita Opinión Legal en cuanto al cese definitivo por la causal de límite de edad de la trabajadora ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE;



Que, mediante Opinión Legal N° 089-2023-SBH-GAJ de fecha 24 de julio de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal. Favorable para el cese definitivo por la causal de límite de edad de los 70 años, siendo su fecha de nacimiento el 14 de agosto de 1953 de la señora ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE lo cual ocasiona el cese definitivo:

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y demás Normas Conexas; y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 2 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a doña ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE, con efectividad al 14 de agosto de 2023, en el Cargo Clasificado de Asistente Social II, Grupo Ocupacional: Profesional, Nivel Remunerativo: SPC de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, por haber alcanzado el límite de Setenta (70) años de edad, de conformidad con el literal a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo N° 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Habiendo acumulado a la fecha de cese 39 años, 04 meses y 03 días de servicios prestados a la Nación.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Departamento de Recursos Humanos, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de Compensación por Tiempo de Servicios, así como otros derechos que correspondan a doña ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a doña ANA MARÍA RAMIREZ LAURENTE, dándole las gracias por los servicios prestados a la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C. c.:
PRES.
GGE.
OCI.
DAJ.
GAF.
DERH - FILE.
INTERESADA.
ARCHIVO.